

Cuando el poder decide disciplinar a la Justicia.

(*) Rodrigo Morabito

No es una reforma. No es modernización. No es transparencia. Es una advertencia peligrosa.

Cuando un gobierno decide eliminar las garantías que protegen la independencia judicial, no está “terminando con privilegios”. Está desarmando uno de los últimos diques que protegen a la ciudadanía del abuso de poder.

Eso es lo que ocurrió en la provincia de Chubut.

Bajo el discurso seductor de la igualdad ante la ley, se avanzó sobre una garantía esencial del Estado de derecho; la inmunidad funcional de jueces, juezas, fiscales y defensores. Una garantía que no existe para beneficiar a quienes ocupan cargos judiciales, sino para que puedan decidir sin miedo, incluso -y, sobre todo- cuando sus decisiones incomodan al poder político.

La independencia judicial no es un concepto abstracto reservado a juristas. Es algo mucho más simple y mucho más grave; es la tranquilidad de saber que quien te juzga no está mirando de reojo al poder de turno.

Cuando un juez sabe que puede ser denunciado penalmente por sus decisiones, cuando un fiscal entiende que investigar a ciertos sectores puede costarle una causa penal, cuando un defensor teme represalias por cumplir su función, la justicia deja de ser independiente.

Y cuando eso ocurre, la ciudadanía queda sola frente al poder. No hay juicio justo posible con jueces disciplinados. No hay democracia real con tribunales atemorizados.

Eliminar fueros suena bien. Vende. Funciona en titulares y en campañas. Pero confundir inmunidad funcional con privilegio personal es una falacia peligrosa.

La inmunidad judicial no protege personas. Protege decisiones. Protege el derecho de cada ciudadano a ser juzgado por alguien que no teme represalias.

Quitar esa protección no democratiza la justicia. La vuelve frágil, vulnerable y manipulable.

Que una Relatora Especial de Naciones Unidas (sobre la independencia de los magistrados y abogados) haya decidido intervenir no es un dato menor. No es rutina. No es simbólico. Es una señal de alarma internacional.

Cuando un organismo de derechos humanos advierte que una reforma local pone en riesgo la independencia judicial y el derecho a un juicio justo, lo que está diciendo -sin rodeos- es que se cruzó una línea peligrosa.

Que la Relatora se haya pronunciado significa que lo ocurrido en Chubut no es una discusión provincial, sino un problema institucional serio, con impacto en la calidad democrática y en las obligaciones internacionales del Estado argentino.

Que una medida haya sido votada o refrendada no la vuelve justa ni legítima en términos de derechos humanos. Los derechos no se plebiscitan. Las garantías no se negocian. La independencia judicial no se somete a la lógica del “me gusta” o del humor social del momento.

La historia es clara; cada vez que se debilitó a la justicia en nombre del pueblo, el resultado fue menos libertad para el pueblo.

Hoy son jueces y fiscales. Mañana es cualquier persona que necesite: que se investigue al poder, que se controle al Estado, que alguien diga “no” cuando todos esperan obediencia.

Una justicia sin independencia es una justicia decorativa. Una justicia que no incomoda no protege. Una justicia con miedo deja de ser justicia.

Lo que está en juego no es un debate técnico ni corporativo. Es algo mucho más profundo; el derecho de cada ciudadano a vivir bajo reglas y no bajo arbitrariedades.

Que la Relatora Especial haya alzado la voz es una oportunidad. Una advertencia. Un llamado a frenar antes de que el daño sea irreversible. Porque cuando el poder logra

disciplinar a la justicia, ya no necesita convencer, solo manda. Y ahí, la democracia empieza a apagarse en silencio.

(*) Juez de Cámara de Responsabilidad Penal Juvenil de Catamarca. Profesor adjunto de Derecho Penal II de la Universidad Nacional de Catamarca. Miembro de la Mesa Nacional de Asociación Pensamiento Penal. Miembro del Foro Penal Adolescente de la Junta Federal de Cortes (Jufejus). Miembro de Ajunaf. Miembro de la Red de Jueces de Unicef. Miembro del Comité Panamericano de Jueces y Juezas de la República Argentina por la doctrina franciscana (Copaju). Miembro de la Red de jueces y juezas penales de la República Argentina.